



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4794996 - 1]

VISTO: El expediente N°4794996-0 (Memorando N°000076-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 06-02-2024 y demás documentos que se acompañan, sobre cumplimiento de Mandato Judicial a favor de doña **ROXANA RAQUEL NISHIYAMA QUIÑONES**, en un total de 35 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Número **UNO** de fecha quince de octubre del dos mil dieciocho, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, **RESUELVE: 1.- ADMITIR** a trámite la demanda sobre **IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** vía procedimental del proceso **ESPECIAL**, interpuesto por doña **ROXANA RAQUEL NISHIYAMA QUIÑONES**, contra la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE, GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DE LAMBAYEQUE; 4.- Por OFRECIDOS** los medios probatorios que se indican; **CONFIÉRASE** traslado a los codemandados por el plazo de **DIEZ DIAS** para que la conteste; **5.- REQUIÉRASE** a la demandada para que dentro del plazo de **QUINCE DIAS**, remita copias certificadas del Expediente Administrativo que se impugna, **bajo apercibimiento de imponérseles multa equivalente a Una Unidad de Referencia Procesal [01 URP], en caso de incumplimiento;**

Que, mediante Resolución Número **TRECE** (Expediente Judicial N°04544-2018-0-1708-JR-LA-01) de fecha cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, **RESUELVE: 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL DEPARTAMENTO DE REVISIONES Y LIQUIDACIONES**, contenida en el **Informe Pericial N°1275-2022-DRL-SKVC/PJ** de fecha 21 de diciembre del 2022, en el monto de S/.52,312.99 soles por **concepto de devengados** y por el monto de S/.22,991.49 soles por **concepto de intereses legales**, ascendiendo a

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4794996 - 1]

ROXANA RAQUEL NISHIYAMA QUIÑONES para su estricto cumplimiento; asimismo, recomienda se informe al Juzgado bajo responsabilidad funcional, sobre el cumplimiento de dicha resolución; en tal sentido, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, mediante documento de visto, dispone se proyecte el acto resolutorio a favor de la mencionada docente, reconociendo el pago de devengados por preparación de clases y evaluación en el equivalente al 30% de su remuneración total o íntegra, en cumplimiento al mandato judicial contenido en el Expediente Judicial N°04544-2018-0-1708-JR-LA-01, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N°27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024", Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR CUMPLIMIENTO, a la Resolución Número **TRECE** (Expediente Judicial N°04544-2018-0-1708-JR-LA-01) de fecha cinco de setiembre del año dos mil veintitrés, emitida por el Juzgado de Trabajo de Lambayeque, que **RESUELVE: 1° APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL DEPARTAMENTO DE REVISIONES Y LIQUIDACIONES**, contenida en el **Informe Pericial N°1275-2022-DRL-SKVC/PJ** de fecha 21 de diciembre del 2022



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4794996 - 1]

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N.º	EXPEDIENTE JUDICIAL	JUZGADO	CONCEPTO	DEUDA TOTAL
ROXANA RAQUEL NISHIYAMA QUIÑONES	16719913	04544-2018-0-1708-JR-LA-01	Juzgado de Trabajo de Lambayeque	30% Devengados	S/.52,312.99
				Intereses Legales	22,991.49
				TOTAL	S/.75,304.48

ARTICULO 4° DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, eleve el expediente a la Procuraduría Regional para que registre en el Aplicativo Informático de Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas la deuda social a favor de la docente **ROXANA RAQUEL NISHIYAMA QUIÑONES**, según se indica en el ARTÍCULO 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Dirección de Gestión Institucional - Oficina de Presupuesto, efectúe las coordinaciones respectivas ante el Pliego del Gobierno Regional de Lambayeque, a fin de proveer los recursos presupuestales pertinentes para el pago que genere la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/02/2024 - 17:00:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000545-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4794996 - 1]

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
16-02-2024 / 16:28:08